ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA SNNA" - CD/ SBE Nº 09/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las catorce horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución Institucional N° 253/2015: **el Sr. FABIO SOSA, el Lic. JORGE LUIS AMARILLA y el Sr. MARCOS LEONOR ZARATE,** proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa - Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2015 para el llamado de **"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA SNNA" CON I.D.N° 294.480.-**

El Orden del día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

1. Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. .....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.- .....

3- Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parametros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Desarrollo del 1er punto de evaluación:

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 13/2015 de fecha 11 de Mayo de 2015, observándose que se presentaron las siguientes ofertas con el monto que se indica a continuación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total y por Subasta a la Baja Electrónica.

- **Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:**

Nº	OFERENTE	Ruc Nº	Monto Total en Gs.	Observaciones
1.	NYP S.A.	80064335-6	35.140.000.-	Presenta oferta física.
2.	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4022404-0	36.149.999.-	No presenta Oferta física.
3.	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	3007180-1	75.565.000.-	No presenta Oferta física.
4.	LAURA MARIA CUBILLA FISCHER	3495795-2	77.905.000.-	No presenta Oferta física.

Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	NYP S.A.	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	LAURA MARIA CUBILLA FISCHER
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el ferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	Cumple	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el *artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de* la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Activo SIPE	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo SIPE	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.
CONSTANCIA SIPE Nº	1.348.200	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NYP S.A.	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	LAURA MARIA CUBILLA FISCHER
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	N/A	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.
CONSTANCIA SIPE Nº	N/A	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NYP S.A.	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	LAURA MARIA CUBILLA FISCHER
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO SIPE	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	ACTIVO SIPE	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	ACTIVO SIPE	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.
d. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	ACTIVO SIPE	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.	No presenta Oferta física.
CONSTANCIA SIPE Nº	1.348.200	No presenta	No	No presenta

		Oferta física.	presenta Oferta física.	Oferta física.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se deja constancia que las firmas **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO y LAURA MARIA CUBILLA FISCHER – No presentan ofertas físicas**, por lo que se recomendará aplicar lo dispuesto en el ***Decreto 1107/14, en su Art 37.- Omisión de presentación de ofertas físicas.*** Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Sanciones;

Si el Oferente susceptible a ser adjudicado, conforme a lo señalado al artículo anterior, incurriere a cualquiera de lo siguiente supuestos:

1- Falta de presentación de oferta física a más tardar el día, hora y lugar señalados por la Convocante, o;
2- Actuaciones en los procedimientos de subasta con dolo o mala fe y/o proporcionen información falsa. Será pasible de las sanciones enmarcadas en el Artículo 72º de la Ley 2051/2003 de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Artículo 74º de la misma.
Además, en el primero de los supuestos:

1- Se tendrá desistida la oferta, y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutable.
2- La Convocante intimara a que en el plazo máximo de tres (3) días hábiles el Oferente presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta a los efectos de su ejecución. La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta ante el requerimiento de la Convocante, se considerara agravante a los efectos de las eventuales sanciones a ser aplicadas.

Posteriormente se pasa al segundo punto del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". Así mismo se analizara primeramente la oferta con el precio más bajo según el Acta Publica de Sesión Virtual – Subasta a la Baja Electrónica.

Se procede a analizar **el punto 3** del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa: "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación; capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

La oferta es presentada por la firma NYP S.A. según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Ruc Nº	PRECIO SEGÚN ACTA PUBLICA VIRTUAL
1.	NYP S.A.	80064335-6	35.140.000.-

A continuación se procede a analizar la experiencia en el ramo de la firma NYP S.A. en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, calificación legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación. ----------

Se procede a analizar la situación financiera de la firma NYP S.A. según la planilla que se detalla a continuación:

NYP S.A		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.733.629.909	1.709.084.653	3.442.714.562	1.721.357.281	
	Pasivo corriente	464.497.598	391.470.843	855.968.441	427.984.221	**4,02**
	Activo corriente / Pasivo corriente					**CUMPLE**

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1

NYP S.A		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	464.497.598	391.470.843	855.968.441	427.984.221	
	Activo total	1.749.217.664	1.737.909.770	3.487.127.434	1.743.563.717	**0,25**
	Pasivo total / Activo total					**CUMPLE**

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,90

NYP S.A		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	129.596.090	57.658.685	187.254.775	93.627.388	
	Ventas Netas	352.054.122	352.736.285	704.790.407	352.395.204	**0,27**
	Utilidad Neta / Ventas Netas					**CUMPLE**

RESULTADO: No deberá ser negativo

La oferta presentada por la firma N Y P S.A., cumple sustancialmente con todos los requisitos de la carta de invitación del llamado y por razones de disponibilidad Presupuestaria nos vemos obligados a reducir las cantidades solicitadas en principio , y que por Nota MCE N° 001/2015 de fecha 19/05/2015 realizamos una **consulta** a dicha firma; *"Nos dirigimos a ustedes, en el marco de la Resolución SNNA Nº 253/2015 "Por el cual se designa a funcionarios a de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, para conformar e integrar el Comité de Evaluación en la modalidad de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica Nº 09/2015, para la Adquisición de Equipos Educativos para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia", a fin de consultar si mantendrían la oferta presentada en fecha 11 de Mayo del corriente según Expediente Nº 1002, en cuanto a la* ***reducción de cantidades de los bienes ofertados****, que por razones de disponibilidad Presupuestaria nos vemos obligados a solicitarlo"*, la misma tuvo la siguiente **respuesta**: Según nota de mesa de entrada Institucional Nº 1.071 de fecha 20/05/2015 del corriente año: ***" En contestación a su Nota MCE Nº 001/2015 me permito dirigir a Uds. A fin de manifestarles que sin inconveniente mantendremos nuestra oferta presentada el 11 de Mayo pasado con las cantidades modificadas tal cual lo indican" (…)***

Recomendación de Adjudicación

POR TODO LO ANTES MENCIONADO, EL COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA N Y P S.A. CONFORME AL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.

Por tanto se considera pertinente:

1- .- Recomendar, la adjudicación de la oferta presentada por la firma N Y P S.A. por un monto total de Gs. **26.954.000 (guaraníes veintiséis millones novecientos cincuenta y cuatro mil)**, imputado en el Objeto de Gasto 530 **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"** del Presupuesto 2015, conforme al siguiente detalle:

ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	60141102-9999	Busca su par	PEPI	Paraguay	UNIDAD	15	UNIDAD	59.500	892.500
2	60102513-001	Dominó	PEPI	Paraguay	UNIDAD	15	UNIDAD	49.500	742.500
3	60141102-9996	Juego de BINGO FICHA DE MADERA	PEPI	Paraguay	UNIDAD	15	UNIDAD	59.500	892.500
4	60141114-003	Juego de Memoria	PEPI	Paraguay	UNIDAD	10	UNIDAD	59.500	595.000
5	60141102-9998	Ludo	PEPI	Paraguay	UNIDAD	60	UNIDAD	59.500	3.570.000
6	**49161505-001**	**Pelota de Fútbol**	**PEPI**	**Paraguay**	**UNIDAD**	**100**	**UNIDAD**	**76.500**	**7.650.000**
7	**49161608-001**	**Pelota de Valleybol**	**PEPI**	**Paraguay**	**UNIDAD**	**62**	**UNIDAD**	**74.500**	**4.619.000**
8	60141105-001	Rompecabezas de 36 piezas	PEPI	Paraguay	UNIDAD	30	UNIDAD	59.500	1.785.000
9	60141105-001	Rompecabezas de 72 piezas	PEPI	Paraguay	UNIDAD	30	UNIDAD	79.500	2.385.000
10	60141101-999	Tembleque	PEPI	Paraguay	UNIDAD	55	UNIDAD	69.500	3.822.500
PRECIO TOTAL									***26.954.000***

2.- Dar cumplimiento, a lo dispuesto en el ***Decreto 1107/14, en su Art 37.- Omisión de presentación de ofertas físicas.*** Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Sanciones; para las firmas HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO y LAURA MARIA CUBILLA FISCHER – Que No presentaron ofertas físicas.

3.- Comunicar, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes el resultado de la adjudicación.

Como prueba de conformidad se firma el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su consideración y posterior Resolución. Salvo mejor parecer.

Lic. JORGE AMARILLA
Coordinador Técnico
PAINAC

Sr. MARCOS LEONOR ZARATE
ASISTENTE

Sr. FABIO SOSA
Jefe del Dto. de Contabilidad